

la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 13.000.000 de pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 12 de junio de 1998, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en el punto anterior para la segunda subasta.

Finca subastada

Vivienda unifamiliar adosada, tipo B, perteneciente al edificio en esta ciudad de Manzanares y su calle Comandante Camacho, con vuelta a la travesía de Toledo, del bloque número 2, con acceso por una zona peatonal común que separa ambos bloques, sin número, siendo la sexta de derecha a izquierda, vista desde su entrada. Está elevada sobre la vía pública, y consta de plantas baja y alta, comunicadas interiormente con el anejo que lleva en la planta sótano. Tiene una superficie construida total de 121 metros cuadrados, distribuida en las dos plantas por partes iguales. Le corresponde el uso exclusivo y excluyente de una parte del patio común trastero, con una anchura igual a la de la vivienda y una profundidad de 5,30 metros, con la obligación de su limpieza y mantenimiento. Esta vivienda lleva como anejo inseparable una zona destinada a garaje y trastero, situada en el sótano. Finca número 29.209, tomo 1.015, libro 447, folio 12. Valor: 13.000.000 de pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Dado en Manzanares.—El Juez.—El Secretario.—7.334.

MASAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Masamagrell y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue expediente de menor cuantía, número 298/1997, instado por don Francisco Garrido Miró, contra doña Rosario Molés Miró, por división de herencia. Y en el cual se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el siguiente inmueble:

Edificio en Puzol, carretera de Barcelona, 42, esquina a calle Raco de Ademus; ocupa 212 metros cuadrados, con planta baja y planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 191, libro 19, folio 141, finca 2.936, inscripción tercera.

Para tomar parte en dichas subastas será preciso consignar el 20 por 100 del valor de tasación, que asciende a 8.395.112 pesetas, en la cuenta número 4400 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Masamagrell, y con destino a estos autos; celebrándose la primera subasta el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas; para el caso de que no hubiera postores, se señala para la celebración de la segunda subasta, y con una rebaja del 25 por 100 respecto al tipo de la primera, el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, y para el caso de que no comparecieran licitadores a ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas, en este caso sin sujeción a tipo, rigiendo para dichas subastas lo articulado en el 1.448 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y siguientes, haciéndose saber a los interesados que las certificaciones a que se refiere dicho apartado no constan en autos.

Dado en Masamagrell a 23 de enero de 1998.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario.—7.260-11.

MISLATA

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mislata y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 64/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julián Gordillo Triguero y doña María Pilar Macián Mañez, en reclamación de 4.653.476 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien de naturaleza inmueble que al final se expresa, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Blasco Ibáñez, número 51, de Mislata, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4563/0000/18/0064/97.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate; y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

y si no las acepta no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de abril de 1998, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin que se admita postura inferior a éste. Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, se señala el día 21 de mayo de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera del presente edicto, y para participar en la tercera, de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Novena.—Si cualesquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente o en los sucesivos si persistiera tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Bien objeto de pública subasta

Valoración, a efecto de la subasta: 5.175.000 pesetas. Descripción del inmueble: Vivienda sita en Xirivella, calle Rey D. Jaime, número 18, puerta 23, en cuarta planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrent, al tomo 2.142, libro 193 de Xirivella, folio 163, finca número 14.592, inscripción primera.

Dado en Mislata a 22 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—7.264-11.

MISLATA

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mislata y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Pedro López Roso y doña María Carmen Jiménez Núñez, en reclamación de 6.279.869 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien de naturaleza inmueble que al final se expresa, para cuya celebración se ha señalado el día 1 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Blasco Ibáñez, número 51, de Mislata, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4563/0000/18/0243/97.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate; y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de mayo de 1998, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin que se admita postura inferior a éste. Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, se señala el día 3 de junio de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera del presente edicto, y para participar en la tercera, de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Novena.—Si cualesquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente o en los sucesivos si persistiera tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Bien objeto de pública subasta

Valoración, a efecto de la subasta: 7.568.000 pesetas. Descripción del inmueble: Vivienda del edificio de Xirivella, con frontera a la carretera de Torrent, número 190, en quinta planta alta, izquierda, puerta número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 2.166, libro 200 de Xirivella, folio 160, finca registral 6.154.

Dado en Mislata a 27 de enero de 1998.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—El Secretario judicial, Francisco Javier Olivera Martínez.—7.269-11.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Morón de la Frontera y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 88/1994, se sustancian autos de menor cuantía, seguidos a instancias de don Pablo López Gallardo, representado por el Procurador don Ricardo Manuel Gómez Ulecia, contra «Vázquez Morillo Hermanos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 3.900.000 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que luego se dirán, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que seguidamente se indican:

Primera subasta: El día 23 de marzo de 1998, por el tipo respectivo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de abril de 1998, con la rebaja del 25 por 100.

Y tercera subasta: El día 25 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3985/0000/15/0088/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta y su valor

1. Local sito en esta ciudad, en calle Espíritu Santo, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.256, folio 95, finca número 7.112.

Valor de tasación: 11.001.644 pesetas.

2. Vivienda de esta ciudad, sita en calle Caños de Aranda, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.219, folio 25, finca número 5.065.

Valor de tasación: 2.983.650 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 17 de octubre de 1997.—La Juez, María Caridad Moreira Lanseos.—La Secretaria.—7.368.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Díaz y Torres, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 1. Local comercial número 4, en planta baja o segunda de orden de construcción, de la casa sin número de la calle Arroyomolinos, del edificio «Luxemburgo», hoy calle Río Genil, número 17, en Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles al tomo 1.273, libro 79, folio 187, finca registral número 6.337, inscripción quinta. Tipo de subasta: 20.200.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 21 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—7.363.

MURCIA

Edicto

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 632/1997, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez-Abarca Muñoz, contra don Juan José Noguera Iniesta y doña Encarnación Martínez Balsalobre, en reclamación de 5.842.660 pesetas de principal, 613.640 pesetas de intereses y 1.200.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 23 de abril de 1998, a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 21 de mayo de 1998, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por